

7.- SUELO NO URBANIZABLE DE PRESERVACIÓN POR SU VALOR PAISAJÍSTICO

7.1.- SNU DE PRESERVACIÓN. CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN

De acuerdo con el artículo 94.3 de la LFOTU, el POT reconoce dentro de las distintas categorías de suelo no urbanizable de preservación, con carácter orientativo, la subcategoría de valor paisajístico, que incluye aquellos enclaves con valor paisajístico relevantes a escala municipal. Dentro de la misma se incluyen los siguientes elementos:

PAISAJES CULTURALES AGROPECUARIOS

Representan formas de ocupación mediante la transformación armoniosa en el uso del territorio que responden a estilos y modos de vida y culturas ligadas al medio y en equilibrio con el mismo. Por su estructura y funcionamiento, expresan de forma diferenciada modelos canónicos -armónicos y equilibrados-, propios de las diferentes comarcas naturales que componen el territorio navarro.

PAISAJES CULTURALES AGROPECUARIOS. CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN - CONTENIDO PERSONALIZADO PARA CADA POT

POT 1. PIRINEO

Conviene destacar al menos: las **crestas con pastos supraforestales**, los fondos de valle, especialmente los más occidentales, los campos de secano del valle del Irati y sus afluentes en su tramo final.

Algunos modelos presentan mayor grado de interés, representatividad y fragilidad ante la presión transformadora y simplificadora del territorio.

POT 2. NAVARRA ATLÁNTICA

En los **valles cantábricos** destacan los **prados con parcelación de setos** vivos y particiones de muros de piedra seca y losas de piedra del Baztán.

En la **divisoria y valles subcantábricos**, se expresan en el mosaico de **pastos en "bocage"** con restos del bosque natural, con árboles trasmochos y vetustos, con praderas y fresnedas en torno a las bordas ganaderas, castañares y bosques ahuecados en laderas y fondos de valle.

También hay que señalar los **pastos de crestas**. Estos pastos y prados en laderas y fondo de valle, junto a caseríos o núcleos urbanos obedecen a heredados modos de gestión del medio y que perduran en el tiempo.

Sin embargo, otros elementos del paisaje como los **helechales en laderas y sus “metas”** o los prados naturales polífidos de fondo de valle **se han perdido** en su casi totalidad en los últimos años, lo que muestra la fragilidad de algunos rasgos ante la presión económica, que a menudo transforma y simplifica el territorio. Los elementos que han sustituido en parte a estos usos son repoblaciones de coníferas.

POT 3. ÁREA CENTRAL

En la divisoria y valles subcantábricos, se expresa en el **mosaico de pastos en “bocage”** con restos del bosque natural, con árboles trasmochos y vetustos, con praderas y fresnedas en torno a las bordas ganaderas, castañares y bosques ahuecados en laderas y fondos de valle.

El **paisaje cerealista** con matorrales arbolados y pastos de lanar en los relieves periféricos de la cuenca de Pamplona.

El paisaje de **monte y cultivo del secano cerealista** del área submediterránea con destacadas muestras Valdizarbe y Nekeas.

Algunos modelos presentan mayor grado de interés, representatividad y fragilidad ante la presión transformadora y simplificadora del territorio.

POT 4. ZONAS MEDIAS

Conviene destacar al menos el **paisaje cerealista** con matorrales arbolados y pastos de lanar en los relieves periféricos del área, los paisajes en mosaico de monte y cultivo del secano cerealista del área submediterránea con destacadas muestras en el tramo Carrascal-Tafalla, La Berrueza, etc. así como las **grandes áreas subestépicas cerealistas** con campos interdigitados entre matorrales de yesos o romerales pobres.

Algunos de estos paisajes presentan mayor grado de interés, representatividad y fragilidad ante la **presión transformadora y simplificadora del territorio**: las pequeñas huertas tradicionales, los mosaicos monte-cultivo o las extensas áreas de secanos que conforman paisajes estepizados.

POT 5. EJE DEL EBRO

Los ríos Ebro, Ega, Arga y Aragón, determinan el paisaje fluvial del área con amplias vegas, así como el Queiles y el Alhama, algo menos extensas, con huertas tradicionales en sus orillas, mejoradas y ampliadas con los nuevos regadíos. Los sotos y choperas acompañan por lo general los cauces.

Como uno de los elementos paisajísticos más singulares de este ámbito, destacan los **cortados de arcillas y yesos** sobre las vegas del complejo fluvial, con meandros, islas y madres. **El resto del territorio, “monte” y secanos**, contrastan fuertemente con el verdor y relieve plano de las vegas. Matorrales oliváceos, pinares oscuros y tierras blancas se acomodan a relieves colinados y barrancos.

Algunos de estos paisajes presentan mayor grado de interés, representatividad y fragilidad ante la **presión transformadora y simplificadora del territorio**: las pequeñas huertas tradicionales, los mosaicos monte-cultivo o las extensas áreas de secanos que conforman los paisajes estepizados.

PAISAJES DE INTERÉS MUNICIPAL

- Constituido por elementos y entornos de paisaje con relevancia municipal:
 - Entornos municipales de acceso y partida del Camino de Santiago,
 - Los caminos históricos y tradicionales intermunicipales,
 - Miradores, sendas y rutas para actividades espirituales (itinerarios de las romerías y *javieradas*),
 - Otras vías de interés en torno a edificios y lugares de carácter religioso (ermitas, cementerios y monasterios), y de carácter civil (castillos, torres, aledaños de ruinas, desolados, lavaderos, puentes, molinos, presas, yacimientos arqueológicos, lugares de batallas, antiguas minas, grutas, cuevas, salinas, lugares de hechos históricos, etc.).
 - Elementos asociados a los caminos y organización del espacio rural (arquitectura rural y muros de piedra seca, chozos y refugios, fuentes, vados, mojones, etc.).
- Otros paisajes seleccionados por su implantación y papel en **la calidad de vida en el entorno cotidiano**: paseos perfluviales y de acceso desde los núcleos habitados a los relieves y los parajes naturales y seminaturales próximos, fuentes y manantiales, miradores y belvederes, bosquetes, sotos, etc.

PAISAJES DETERIORADOS

- El planeamiento municipal podrá identificar también, paisajes **deteriorados o degradados** y proponer su restauración: ruinas de la arquitectura rural de interés, muros de piedra seca y los nuevos caminos de la concentración parcelaria, mediante revegetación con arbolado espaciado y señalización de los recorridos con la toponimia previa recuperada, etc.

7.2.- SNU DE PRESERVACIÓN DE VALOR PAISAJÍSTICO REGULADO EN LOS POT

El POT insta y orienta al planeamiento municipal a identificar y regular los elementos paisajísticos más relevantes de su entorno como suelo no urbanizable de preservación de valor paisajístico, estableciéndose a tal fin en el **ANEXO PN7: Suelo de preservación** unos criterios orientativos de uso y protección del mismo, y que se complementan con los criterios señalados en el **ANEXO PN8 - Criterios de autorización de determinados usos y actividades**.

Para obtener una visión integrada de la regulación del POT en Suelo No Urbanizable de preservación con valor paisajístico, este apartado refleja una **síntesis del conjunto de los contenidos expuestos para cada POT en el apartado 3.1.6 de la memoria justificativa**.

CATEGORÍA: SUELO NO URBANIZABLE DE PRESERVACIÓN (SNUprs) . SUELO DE VALOR PAISAJÍSTICO.

Fuente: Elaboración Propia

CATEGORÍA: SUELO NO URBANIZABLE DE PRESERVACIÓN (SNUPrs)						
		(ART. 94.1.E,F LFOTU)		(ANEXO PN7)		
SNUPrsP	SUBCATEGORÍA: SUELO DE VALOR PAISAJÍSTICO					
SNUPrsP: PCA	PAISAJES CULTURALES AGROPECUARIOS	■	■	■	■	■
SNUPrsP: PIM	PAISAJES DE INTERÉS MUNICIPAL	■	■	■	■	■
SNUPrsP: PD	PAISAJES DETERIORADOS	■	■	■	■	■
SNUPrsP: PM/RP	PARQUES METROPOLITANOS Y RESERVAS PAISAJÍSTICAS			■		
SUB-SUBCATEGORÍAS SIN NEGRITA: NO RELACIONADAS CON UNIDADES AMBIENTALES (UA)						

- **SUBCATEGORÍA: SNU DE PRESERVACIÓN. SUELO DE VALOR PAISAJÍSTICO.**

NO RELACIONADAS CON UNIDADES AMBIENTALES (UA)

A definir por el planeamiento municipal. Procedería la inclusión al menos de los siguientes paisajes:

- ✓ **Paisajes culturales agropecuarios (SNUPrsP: PCA)**

Constituidos por elementos de paisaje testimonio de los modos de ocupación del espacio, de los modos de vida o de modos de producción ligados a éste, y que pueden estar sujetos a desaparición por cambios en la dinámica económica o poblacional de la zona. Se aporta una representación gráfica orientativa. (Ficha anexo PN7).

En cada POT se han seleccionado como prioritarios los que se señalan a continuación, aunque podrían seleccionarse otros de análogo interés pero de menor extensión. Deben considerarse como un **listado indicativo y abierto**:

PAISAJES CULTURALES AGROPECUARIOS - CONTENIDO PERSONALIZADO PARA CADA POT

POT 1. PIRINEO

- Mosaico monte cultivo
- Pinares de pino royo en las laderas norte de Roncal y Salazar

POT 2. NAVARRA ATLÁNTICA

- Pastos en cresteríos altos y relieves culminales
- Praderas de fondo de valle

POT 3. ÁREA CENTRAL

- Mosaico monte - cultivo.
- Robledales y praderas.
- Cultivos de la Cuenca.

POT 4. ZONAS MEDIAS

- Mosaicos Monte – cultivo: en las sierras de Mendaza-Monjardín, Sorlada, Sesma, Icnaríz en Miranda de Arga, Baigorri, Sierra de Busquil entre Artajona y Leoz, Cirauqui (Sambil), entorno del puerto del Carrascal a ambos lados de la carretera y hasta Pueyo al menos y Sierra de Ujué.
- Huertas tradicionales.

POT 5. EJE DEL EBRO

- Mosaico monte – cultivo
- Huertas tradicionales
- Paisajes esteparios
- Olivares centenarios

✓ **Paisajes de interés municipal (SNUPrsP: PIM)**

Lo componen otros tipos de paisajes (hitos, naturales, simbólicos, de interés escénico, etc) excepcionales o con valor a nivel municipal.

Se podrán incluir los paisajes cotidianos más reconocidos y visitados como son los miradores del paisaje, puntos de observación y paisajes con valor simbólico (lugares de culto, ermitas, sendas de romería, monumentos y lugares de batallas u otros hechos históricos), etnográfico (lavaderos, majadas, zonas de agrupamiento de rebaños con fines concretos o análogos), y los itinerarios naturalísticos y de disfrute del paisaje. Su

definición y delimitación deberá hacerse siempre que sea posible con participación de los vecinos e interesados.

✓ **Paisajes deteriorados (SNUPrsP: PD)**

A nivel de Plan Municipal se deberá realizar un listado de paisajes deteriorados o degradados, siempre que sea posible con previo proceso de participación, para incorporarlos a una lista, clasificándolos por su urgencia en la recuperación o restauración y por la dificultad técnica y/o económica para su ejecución.

✓ **Parques metropolitanos y reservas paisajísticas (SNUPrsP: PM/RP)**

SOLAMENTE EN EL POT 3. ÁREA CENTRAL

Se recogen como Parques Metropolitanos y Reservas Paisajísticas y que conforman el **fondo escénico de Pamplona y su cuenca**. Se incluyen los suelos que se incluían en las Normas Urbanísticas Comarcales (NUC) de la Cuenca de Pamplona ampliando en algunos casos sus ámbitos. Esta categoría tienen como finalidad intentar evitar la localización de espacios que puedan conllevar un deterioro paisajístico y estético de las sierras que rodean el entorno de la cuenca o los propios espacios urbanos.